

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Enfermería, Fisioterapia y Medicina**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de **ENFERMERÍA**. La Comisión acuerda acerca de:

- 1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. MARÍA REMEDIOS GÓMEZ NÚÑEZ:
  - Desestimar la solicitud de valoración de los méritos que presenta en la reclamación, ya que no fueron aportados a través de la plataforma Ícaro en el plazo establecido por la convocatoria. De hecho, en tiempo y forma sólo se presentaron méritos relativos a 4 titulaciones, que han sido baremadas adecuadamente.
  
- 2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. CRISTOFER RUIZ GONZÁLEZ:
  - Desestimar la solicitud de revisión de la valoración de la titulación principal. El certificado de notas no fue aportado a través de la plataforma Ícaro en el plazo establecido por la convocatoria, por lo que se puntuó con 5 puntos.
  
- 3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. ALICIA RUIZ MUELLE:
  - Desestimar la solicitud de valoración de la beca predoctoral, ya que el certificado de disfrute en el que se certifique además el tipo de beca no fue aportado a través de la plataforma Ícaro en el plazo establecido por la convocatoria. La documentación que si se aportó no es suficiente para acreditar este mérito.
  
- 4.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. CELIA CRUZ COBO
  - Desestimar la solicitud de valoración de la beca predoctoral, ya que el certificado de disfrute en el que se certifique además el tipo de beca no fue aportado a través de la plataforma Ícaro en el plazo establecido por la convocatoria. La documentación que si se aportó no es suficiente para acreditar este mérito

Como resultado de lo anterior, no se altera ninguna de las puntuaciones ni el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que **la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL**, correspondiente al área de ENFERMERÍA, **DEVENGA EN DEFINITIVA**.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL VOCAL (DEPARTAMENTO)	EL PRESIDENTE Fdo.: Rafael Rumí Rodríguez	EL VOCAL (COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: José Manuel Hernández Padilla		Fdo.: Rosa María García Salvador

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <a href="https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/q0AFYvJtEhLnqv01APO/bw==">https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/q0AFYvJtEhLnqv01APO/bw==</a>			
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Hernandez Padilla Rosa María García Salvador Rafael Rumí Rodríguez	<b>Fecha</b>	19/07/2024
<b>ID. FIRMA</b>	afirma.ual.es q0AFYvJtEhLnqv01APO/bw==	<b>PÁGINA</b>	1/1
 q0AFYvJtEhLnqv01APO/bw==			